

# Correr los márgenes

## Acción pública en los bordes del Riachuelo



Julieta Sragowicz

CORRER LOS MÁRGENES

Julieta Sragowicz

# **Correr los márgenes**

## Acción pública en los bordes del Riachuelo

EDICIONES UNGS



Universidad  
Nacional de  
General  
Sarmiento

Sragowicz, Julieta

Correr los márgenes : acción pública en los bordes del Riachuelo / Julieta Sragowicz.  
- 1a ed. - Los Polvorines : Universidad Nacional de General Sarmiento, 2025.

168 p. ; 21 x 15 cm. - (Cuestiones metropolitanas ; 39)

ISBN 978-987-630-829-8

1. Urbanismo . 2. Planificación Urbana. I. Título.

CDD 711

## EDICIONES UNGS

© Universidad Nacional de General Sarmiento, 2025

J. M. Gutiérrez 1150, Los Polvorines (B1613GSX)

Prov. de Buenos Aires, Argentina

Tel.: (54 11) 4469-7507

[ediciones@campus.ungs.edu.ar](mailto:ediciones@campus.ungs.edu.ar)

[ediciones.ungs.edu.ar](http://ediciones.ungs.edu.ar)

Diseño gráfico de colección: Andrés Espinosa

Diagramación: Eleonora Silva

Impreso en DP Argentina S.A.

Panamericana km 37,5 (B1619), Garín, Buenos Aires,  
Argentina, en el mes de noviembre 2025.

Tirada: 100 ejemplares

Hecho el depósito que marca la Ley 11.723.

Prohibida su reproducción total o parcial.

Derechos reservados.



Libro  
Universitario  
Argentino

# Índice

Tabla de siglas y abreviaciones frecuentes .....	9
Prólogo.....	13
Presentación .....	19
Capítulo 1. Introducción.....	27
Capítulo 2. Mejorar el ambiente.	
La judicialización de la cuenca Matanza Riachuelo .....	43
Capítulo 3. “Subir la vara”.	
La liberación del camino de sirga en la Villa 21-24 .....	75
Capítulo 4. Abrir el Estado.	
Suturar el desencuentro, institucionalizar la trama.....	101
Reflexiones finales .....	139
Agradecimientos.....	153
Bibliografía.....	157

# Tabla de siglas y abreviaciones frecuentes

**ACUMAR** Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo

**CABA** Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**CDD** Cuerpo de Delegados y Delegadas del Camino de Sirga Villa 21-24

**CDS** Camino de sirga

**CMR** Cuenca Matanza-Riachuelo

**CSJN** Corte Suprema de Justicia de la Nación

**DGC** Defensoría General de la Ciudad

**GCBA** Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**IVC** Instituto de Vivienda de la Ciudad

**PISA** Plan Integral de Saneamiento Ambiental 2010

**UPE** Unidad de Proyectos Especiales de relocalizaciones (IVC)

A quienes deciden transitar este mundo sin indiferencia, buscando siempre, desde el lugar que ocupan, correr el límite de lo posible para hacer este habitar un poco más digno para todos. Celebro la potencia de esos encuentros.

# Prólogo

Las investigaciones sobre cómo la acción pública entreteje acontecimientos y oportunidades en lugares frágiles de la ciudad son una de las tantas formas de lucha por un hábitat digno. *Correr los márgenes* es un trabajo sobre encuentros y desencuentros entre demandas sociales y respuestas de un Estado con fronteras porosas, pero, sobre todo, acerca de la compleja relación entre territorio y acción pública.

Un conflicto urbano judicializado que incluye tardíamente relocalizaciones de familias es analizado o, más bien, reconstruido, a través de las prácticas, lugares y lenguajes que se despliegan en los márgenes del Estado para captar su permeabilidad. Y también para cambiarlo.

La estrategia de Julieta Sragowicz fue tomar distancia de una imagen del Estado que se debilita o desarticula en sus márgenes. Al contrario, el trabajo se detiene en la densidad política y la capacidad de transformación que se pone en juego en esos márgenes territoriales, políticos y sociales.

La cotidianeidad de los equipos territoriales en la Villa 21-24 de la Ciudad de Buenos Aires –un territorio frágil en el borde del Riachuelo– nos lleva a conocer, a través de múltiples disputas y reposicionamientos, cómo el Estado se reconfigura y redefine en el proceso de territorialización de una política ambiental, como el saneamiento de la Cuenca Matanza-Riachuelo.

La reconstrucción de este proceso es también la de las diferentes representaciones sobre el territorio usadas y disputadas para justificar un repertorio limitado de decisiones de política ambiental. El trabajo de la autora muestra cómo en los pronunciamientos judiciales fue recurrente la idea de *territorio a liberar*, de control, conquista y ordenamiento bajo una fuerte presencia de los aparatos del Estado. El uso predominante de directivas dirigidas a “erradicar

limpiar, liberar, remover” dejan entrever una concepción del territorio como simple escenario de implementación de una política de saneamiento que no está interesada en considerar las razones de la ocupación de esos territorios de borde ni la conflictividad del desplazamiento de la población. Una población que a veces es contemplada como obstáculo o usurpadora, pero pocas veces, como sujeto de derecho. Para estos habitantes, el *barrio* es su espacio de vida y el desplazamiento no es interpretado como un beneficio o solución a sus padecimientos, sino más bien como una irrupción violenta en sus vidas cotidianas y sus viviendas. La emergencia del colectivo organizado de las personas afectadas encuentra en el territorio un espacio de resistencia. Y en esta trama de conflictos e interacciones, los equipos territoriales entienden el territorio como una oportunidad para visibilizar el barrio y producir un conocimiento situado que mejore el abordaje de las relocalizaciones.

El efecto politizador del proceso de territorialización es analizado con detenimiento y minuciosidad a lo largo del trabajo. Se estudia en torno a la emergencia del protocolo de relocalizaciones que, si bien fue una respuesta a la gestión de los desplazamientos que se cristalizó en la experiencia de la Villa 21-24, implicó la institucionalización de un dispositivo para el conjunto de la cuenca. El trabajo muestra cómo durante el proceso se reactiva la memoria organizativa social y se activan nuevas formas de resistencias orientadas a incidir en el devenir de la acción pública.

Las trabajadoras de trinchera que integran los equipos territoriales tienen un lugar central para comprender diferentes aristas del proceso. En palabras de Julieta, son quienes encuentran en el territorio un “espacio para el ejercicio de la trampa”, para construir relaciones con los distintos actores sociales y redireccionar la política, que ponen en diálogo el barro y la institucionalización, y gestionar el intersticio y la porosidad del Estado mediante un ejercicio activo del rol de traducción. Aquí aparece la trampa como un recurso de la gestión desde los márgenes y en el barro para democratizar los modos de actuar del Estado en el territorio.

Julieta Sragowicz, con particular ritmo, logra convertir una situación sencilla en una investigación que restituye complejidad, matices y temas ausentes y también, ilumina con nuevas nociones las relaciones entre territorio y acción pública. Me ha tocado estar cerca de la producción de este trabajo como directora de su tesis de maestría y me siento obligada a compartir que el interés de Julieta no fue ni es solo comprender por qué estas relaciones “son como son”, sino –y muy especialmente– incidir para transformar nuestras ciudades y para que la vida en los barrios sea cada vez más justa y menos desigual.

Celebro el inicio de esta colección de tesis del Programa de Posgrado de Estudios Urbanos de la Universidad Nacional de General Sarmiento con entusiasmo y el deseo que esta publicación habilite intercambios y cree un público más amplio interesado en los problemas de la ciudad de una manera crítica y a la vez, amorosa y esperanzadora.

Dra. Andrea Catenazzi

*Margin: Ocación, oportunidad, holgura  
o espacio para un acto o suceso.  
Diccionario de la lengua española, RAE*

# Presentación

En el año 2004 un conjunto de vecinos y vecinas, y trabajadores y trabajadoras de la salud de un asentamiento ubicado en el punto cero de la cuenca del río Matanza-Riachuelo (CMR), presentó una demanda contra el Estado nacional, el Estado de la provincia de Buenos Aires, el gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y 44 empresas por daños y perjuicios sufridos a raíz de la contaminación del río. En 2008, la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN) obligaba a los Estados condenados a presentar un plan de saneamiento de la cuenca. Al año siguiente, el juez de primera instancia, a cargo del seguimiento del cumplimiento de la manda, ordenaba la liberación del borde ribereño para su recuperación como espacio público. A partir de la incorporación de la figura del camino de sirga,<sup>1</sup> los poderes ejecutivos con jurisdicción en la cuenca debían erradicar los asentamientos precarios y cualquier otra situación similar que obstruyera la limpieza de las márgenes del río. Para cumplir con la paulatina erradicación de las villas, las unidades ejecutoras debían gestionar soluciones para las problemáticas habitacionales que se presentaran. En ese entonces, se había creado en el Instituto de Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (IVC) una Unidad de Proyectos Especiales encargada de mudar a la población porteña que estaba localizada dentro de los 35 metros del borde ribereño. En el año 2012, Luciana, Romina y Daniela<sup>2</sup> –trabajadoras territoriales del equipo del IVC–, a pedido de sus superiores, se dispusieron a llevar a cabo un relevamiento

---

<sup>1</sup> La figura jurídica “camino de sirga” establece que en las zonas limítrofes con ríos o canales que sirven de comunicación por agua se debe dejar una calle o camino público de 35 metros hasta la orilla del río o canal.

<sup>2</sup> En adelante, usaremos estos nombres para proteger la identidad de las trabajadoras en cuestión.

de la calidad constructiva de las viviendas en uno de los sectores afectados en la Villa 21-24. El pedido consistía en avanzar con las demoliciones de las viviendas y las mudanzas de las familias. Sin embargo, no pudieron ingresar al barrio ni realizar el relevamiento. Mientras iniciaban sus tareas, miembros del cuerpo de delegados y delegadas de las familias afectadas por el camino de sirga en la 21-24, se resistieron. El modo en el que el Poder Ejecutivo venía cumpliendo la ejecución de la orden y llevando a cabo los desplazamientos encontró su límite en la 21-24. “El territorio estaba cerrado”, afirma Romina en una de las entrevistas. Para ella, había que darle una vuelta al proceso, anclar la causa en la sirga y diseñar estrategias para producir un encuentro entre dos facciones que contemplaban la dinámica de los acontecimientos de un modo irresoluble.

¿Qué pasa cuando una orden judicial se materializa en el terreno? ¿Qué problemas emergen cuando hay que “anclar la causa” en el territorio? ¿Cómo “se le da una vuelta” al proceso de gestión de una política pública? Este libro posa su mirada sobre esas encrucijadas y coloca su atención en la interacción entre el registro judicial, el registro político institucional y el registro territorial, a partir de la idea de la porosidad de las fronteras.

El cumplimiento del fallo que ordena el saneamiento de la cuenca supuso una transformación en el modo de ocupar el territorio del borde del río. En julio de 2009, el juez federal de Quilmes, a cargo de la ejecución de la sentencia, retomando la orden de la CSJN de transformar toda la ribera en un área parquizada, incorpora la figura del camino de sirga (CDS) y su liberación para recuperarlo como espacio público. En ese marco, al territorio de la cuenca, objeto del fallo de la CSJN, se le superpone un nuevo territorio de intervención: el camino de sirga. La obligación de reconvertir la margen en un área parquizada implicó el desplazamiento de quienes habían encontrado allí un lugar para vivir. La forma en que los poderes ejecutivos debían resolver los desplazamientos no fueron inicialmente normadas ni establecidas de forma precisa. De hecho, la gestión de los desplazamientos de estos habitantes se tramita inicialmente dentro de la manda de “Limpieza de Márgenes”. Su transformación en un problema de derechos humanos se produjo cuando estaba muy avanzado el accionar del Poder Ejecutivo en el cumplimiento de la sentencia.

Nos proponemos analizar el proceso de territorialización de la orden de liberación del camino de sirga, y tomamos como caso de estudio la experiencia en la Villa 21-24, ubicada en el barrio de Barracas, al sur de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA). Las preguntas que buscamos responder fueron: ¿qué otra institucionalización requieren las políticas públicas que tienen la transformación territorial como objeto de intervención? ¿Cómo en el proceso

de territorialización de una política pública se reconfiguran objetivos, intereses, se ponen en juego acuerdos, representaciones? ¿Cuándo la introducción de nuevos problemas territoriales implica nuevos procesos de institucionalización? En particular, en relación con el caso de estudio, ¿qué conflictos y coaliciones se generan alrededor de la liberalización del CDS y las relocalizaciones en la Villa 21-24? ¿Qué rol juegan los “equipos territoriales” del Poder Ejecutivo en la reconfiguración de la política de relocalización?

Nos sumergimos en la investigación con dos supuestos: el primero vinculado al caso de estudio es que la materialización de la liberación del CDS en la Villa 21-24 introduce cambios en la gestión de los desplazamientos de las familias afectadas por la orden. El segundo, que la respuesta a la gestión de los desplazamientos fue la emergencia de un protocolo de relocalizaciones, es decir, la institucionalización de un dispositivo para el conjunto de la cuenca.

Con este fin, en primer lugar, describimos el caso de estudio a partir de la contextualización de la causa Mendoza en la CMR y el conjunto de programas y políticas habitacionales desplegados en la Villa 21-24. En segundo lugar, distinguimos los actores relevantes del proceso, indagando en las representaciones que tienen del territorio y en el repertorio de discursos y prácticas que se configuran en función de ello. En tercer lugar, identificamos los hitos que pusieron en diálogo la experiencia territorial y el proceso de institucionalización para la totalidad de la CMR en CABA.

Para comprender e interpretar el proceso de territorialización de la liberación del camino de sirga realizamos un análisis de tipo cualitativo. Entrevistamos a las trabajadoras territoriales de la Unidad de Proyectos Especiales (UPE) de relocalizaciones, hicimos un análisis exhaustivo del discurso en redes, sitios periodísticos y resoluciones. También consultamos documentación oficial pública y no pública, así como los documentos internos de gestión, entre otros. De este modo, pretendimos captar el proceso de significación de la sirga, cómo se convierte en un territorio que pasa a orientar las acciones y visiones de los actores y qué pujas se desarrollan por el control de dicho territorio según sus necesidades, intereses y representaciones (Santos, 1996; Raffestin, 1986).

De esta manera, la investigación repara en cómo los actores implicados problematizan aspectos diferentes, establecen distintas prioridades, buscan disputarse sentido e influenciarse, tejen estrategias y hacen usos de esas ventanas de oportunidad que “van viendo” para torcer el rumbo de las decisiones que progresivamente configuran la política de relocalizaciones. Todo esto busca realizarlo centrándose en el territorio y en la cotidianidad de los equipos territoriales, para captar, a través de sus acciones, discursos y operaciones, el

grado de permeabilidad del Estado en el procesamiento de las problemáticas que emergen en el marco de la gestión de los desplazamientos de la población afectada por la orden de liberación del camino de sirga. Esta posición analítica, que privilegia reparar en la actuación del Estado en los márgenes, considerando la acción colectiva y territorializada de los actores, que es también una ubicación en las márgenes del río, nos permite comprender cómo se reorientan las políticas públicas. También, observar la porosidad del Estado, cómo se reconfigura y redefine en el proceso de territorialización, qué cambios de posiciones, qué normas y organizaciones burocráticas se producen en estas interacciones con otros actores sociales. Deliberadamente, haremos un uso ambiguo de la palabra márgenes. Las márgenes aluden a las orillas del río, pero también al Riachuelo como territorio de borde, frontera político-administrativa del GCBA. A la vez, los márgenes del Estado representan espacios en los que este, corporizado en sus unidades burocráticas, interactúa, negocia y redefine sus modos de gobernanza en respuesta a las demandas y acciones colectivas de los actores locales.

Las preguntas y el interés de esta investigación responden a mi historia de aproximación a la sirga en la Villa 21-24 y mi experiencia como trabajadora del Estado. La militancia en la Casa Popular Manuelita Sáenz fue la primera puerta de entrada. Allí, entre talleres de tejido y ollas populares, las compañeras, con sus relatos relacionados con los censos, las demoliciones y la zona del Riachuelo, sembraban múltiples dudas sobre el accionar del Estado en la resolución de la tan sufrida crisis habitacional y la contaminación ambiental. Las inquietudes y los interrogantes de la militante territorial que habitaba en mí se toparían, luego, con la trabajadora del Estado. Pisé la sirga y el Conjunto Urbano Padre Mugica porque mi entonces jefe en el Ministerio de Ambiente y Espacio Público nos encomendó, a aquellas trabajadoras que teníamos “un perfil más social” en la Dirección, “darle una mano” al equipo del IVC. Este grupo necesitaba relevar a los cartoneros que se iban a relocalizar de la Villa 21-24 en el Conjunto Urbano Padre Mugica. Mi obsesión por situar y territorializar el pensamiento, hasta ahora bien circumscripta a la militancia y a las críticas a mi formación profesional como politóloga, se encontraron, entonces, con la experiencia concreta de la política pública. Allí estábamos, construyendo cuestionarios mientras creíamos estirar las misiones y funciones de una Dirección General que nada tenía que ver con el reciclaje, pero cuyos funcionarios apostaban a mostrar capacidad de gestión e incrementar su visibilidad y referencia de cara al año electoral. Un tiempo después, aún con el sabor amargo de la fallida articulación interministerial, en el marco de un seminario de la Maestría en Estudios Urbanos, me encontré con toda una biblioteca que me enriqueció

con densidad teórica y casuística, a la vez que revitalizó viejas reflexiones. Entre 2016 y 2018, mi trayectoria laboral ya había inspirado numerosas preguntas sobre el conjunto de operaciones que el Estado realiza habitualmente para procesar las problemáticas, el ejercicio de traducción y creación de dispositivos institucionales, y las tensiones que todo ello generaba internamente en la trama burocrática. A esto se sumaban las implicancias que pueden tener, en el desarrollo de políticas públicas, las diversas interpretaciones de los hechos según la posición que se ocupa dentro de la estructura organizacional. Había sido trabajadora territorial, coordinadora de proyectos y asesora en la Gerencia General del IVC. Había vivenciado esa tensión entre las exigencias de las metas de gestión, las prioridades que traía el equipo territorial y las demandas barriales, mientras alternaba la alianza y disputa con las áreas formales del Instituto, en ese ejercicio de sortear las limitaciones institucionales y las rigideces del sistema de reglas. Había habitado los márgenes y me había aproximado a la cúpula. En todos estos casos, fui testigo y protagonista de la búsqueda de permear la estandarización sofocante y la esclavitud procedural que impone el yugo burocrático y que muchas personas persisten en perforar mientras hacen vida en los aparatos del Estado. Esta investigación, enmarcada en la producción de la tesis de maestría,<sup>3</sup> permitió poner en diálogo mis identidades preexistentes con una nueva identidad: la de investigadora. Desde allí, busqué interrogar el proceso de liberación del camino de sirga, en un ejercicio de tomar distancia y ensayar respuestas a muchas de mis inquietudes. El período de análisis contemplado abarca desde el fallo de la Corte Suprema (julio de 2008) hasta la publicación oficial del “Protocolo Base para el diseño e implementación socialmente responsable de procesos de relocalización involuntaria de población” del GCBA (diciembre de 2015).

Terminé de escribir este libro una semana después de que la CSJN declarara el fin de su rol de supervisión en la ejecución del plan de saneamiento. La decisión se basó en considerar que la intervención activa de la Corte, luego de veinte años, había cumplido su propósito de “generar la reforma estructural que resultaba imprescindible para alinear la actividad del Estado con los principios y derechos que en materia ambiental consagra la Constitución Nacional”.<sup>4</sup> La

---

<sup>3</sup> La tesis de maestría se encuentra disponible en línea, en el repositorio de la Universidad Nacional de General Sarmiento: [http://repositorio.ungs.edu.ar:8080/bitstream/handle/UNGS/1263/Tesis\\_Sragowicz.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.ungs.edu.ar:8080/bitstream/handle/UNGS/1263/Tesis_Sragowicz.pdf?sequence=1&isAllowed=y).

<sup>4</sup> Tomado de “La Corte Suprema cerró la causa por la contaminación del Riachuelo y dejará de controlar el curso de agua”, por Hernán Cappiello. *La Nación*, 22/10/2024.

búsqueda de soluciones a problemas territoriales es compleja y exige tiempo, voluntad y un ejercicio creativo profundo. Dos elementos resultan evidentes: los costos de ignorar esta realidad son extremadamente altos y profundizan las desigualdades socioterritoriales. Los resultados son mejores cuando se invierten recursos en atender la complejidad, construir lenguajes comunes y humanizar abordajes colectivos. En un contexto en el que el antiestatismo se ha consolidado como una consigna poderosa –acompañada por imágenes de instituciones obsoletas y corruptas, en las que predominan narrativas de残酷 y una individualidad atomizante–, este libro propone, a través del análisis de un caso específico, producir una fuga necesaria respecto de estas ideas. Desafortunadamente, se trata de un conjunto de creencias que actualmente dominan de manera hegemónica el imaginario sobre el Estado y las políticas públicas, y asfixian a otros sentidos posibles, que sin embargo –y este libro dará cuenta de ello– todavía existen y resisten en los territorios. Considero que esta persistencia, renovada en cada nueva estrategia para gestionar “trampas” y “correr márgenes”, resulta crucial para tejer nuevas tramas y construir una sensibilidad que venza, de una vez por todas, la残酷 imperante.

## **Hoja de ruta**

Este libro está formado por cuatro capítulos y las reflexiones finales. El capítulo 1 introduce el territorio de la cuenca y se detiene sobre la matriz conceptual y analítica utilizada para la aproximación al análisis del caso de estudio.

En siguiente capítulo expone la configuración inicial de la demanda de saneamiento y el ingreso del conflicto en la arena judicial. Aquí indagamos en la concepción judicial del territorio, las principales implicancias del fallo, el entramado actoral que lo atraviesa y el pasaje al terreno político a partir de las primeras respuestas del Poder Ejecutivo a las obligaciones judiciales.

El capítulo 3 se centra en el proceso de territorialización de la manda de liberación del CDS en la Villa 21-24. Además de ofrecer una introducción al territorio villero, en este capítulo exponemos la trama actoral y su proceso organizativo, en el marco de la materialización de la manda judicial.

En el cuarto capítulo abordamos la interacción entre el proceso de territorialización y la arena política institucional. En primer lugar, analizamos las sucesivas reconfiguraciones internas del IVC (organismo encargado de ejecutar las relocalizaciones en la CABA). Luego, profundizamos en el protocolo para estudiar las reorientaciones en la política de relocalizaciones.

En cada uno de los capítulos hemos seguido un mismo procedimiento: primero, partimos de una contextualización; luego, identificamos a los actores, sus repertorios discursivos, representaciones y prácticas; y, finalmente, señalamos las reorientaciones en el devenir de la política y los nuevos mecanismos de institucionalización surgidos de la intervención de los actores. Estos mecanismos, que Lascoumes y Le Galès (2014) conceptualizan como “marcos de acción”, incluyen normas, reglas, rutinas y procedimientos que progresivamente configuran y encauzan las interacciones entre el Estado y la comunidad. Aunque nos hemos apoyado en el devenir cronológico de los hechos para ordenar la escritura, la lógica de análisis apunta a identificar, en primera instancia, la coexistencia e interacción entre las diferentes arenas, capas o registros por los que circulan los problemas colectivos. A continuación, analizamos cómo se reconfiguran los conflictos en el marco de dichas interacciones y, también, en qué medida el repertorio de representaciones y prácticas de los actores reorientó la política de relocalizaciones. Todo esto ha sido llevado a cabo en un proceso creciente de maduración, en términos de condensación de aprendizajes y experiencias, y complejización, en relación con la incorporación de actores, perspectivas, nuevos problemas y demandas territorializadas, así como los instrumentos para su abordaje.

Finalmente, el último capítulo condensa las reflexiones y hallazgos producidos en el marco de la investigación. En particular, identificamos tres hallazgos de la aproximación al estudio de las relocalizaciones, y ponemos el foco en la praxis del Estado y el conjunto de operaciones realizadas para procesar las problemáticas emergentes. En efecto, la territorialización de la orden de liberación del camino de sirga en la 21-24 puso en juego nuevas maneras de representar el territorio. Durante este proceso, se incorporaron nuevas cuestiones, se complejizó su abordaje y se generaron nuevos dispositivos de institucionalización. Además, el modo que asumió el proceso de relocalizaciones en la Villa 21-24 habilitó reorientaciones que trascendieron su propia escala y comenzaron a regir para la totalidad de la cuenca. Esto es así porque en el territorio se ponen a prueba y reorientan las hipótesis iniciales de las políticas públicas, puesto que se insertan en un entramado de actores distinto, que se articula solo en parte con el entramado actoral del diseño de aquellas. Es decir, entran en tensión acuerdos y representaciones, dado que en el territorio se pone en juego el poder de quienes encuentran en la implementación de la política pública una oportunidad para reorientar la acción.

La colección **Cuestiones Metropolitanas** reúne la amplia producción académica sobre temas vinculados con los problemas de los conglomerados urbanos y, en particular, con la Región Metropolitana de Buenos Aires. La colección incluye textos que abordan las temáticas del urbanismo, la ecología, la gestión local, la sociología y la antropología aplicadas al estudio de los problemas sociales, económicos y ambientales del conurbano.

En 2008, la Corte Suprema ordenó el saneamiento de la cuenca Matanza-Riachuelo y dispuso, entre otras medidas, transformar el borde del río densamente poblado en un paseo parquizado. Esa medida, basada en la figura del camino de sirga, desató tensiones en torno a la contaminación, la crisis habitacional y la disputa entre la obligación estatal de liberar el terreno y las resistencias locales al modo de intervención del Estado.

Este libro sigue lo ocurrido en la Villa 21-24, barrio del sur porteño ubicado en los márgenes —del río y de la acción estatal—, donde vecinos, trabajadoras sociales, funcionarios, jueces y organizaciones de derechos humanos se entrecruzaron en una compleja trama. A través de entrevistas, documentos y experiencias de campo, la autora nos muestra cómo se negocian —y, a veces, se reinventan— las políticas públicas en territorios antes ignorados. Nos invita a mirar con nuevos ojos ese “circo” de actores diversos que, entre conflictos y acuerdos, redefinen problemas y construyen soluciones. De allí el gran potencial creativo y democrático, que nos muestra que las reglas no se imponen sin más: deben rehacerse desde el barro, la práctica, la vida en común.

### Colección **Cuestiones Metropolitanas**

Universidad Nacional  
de General Sarmiento 



Libro  
Universitario  
Argentino

